RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 19 DIC. 2019 Nº 120 -2019-SERVIR/GG

Vistos, el Memorando Nº 1129-2019/SERVIR/GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe Nº 187-2019-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 103-2018-SERVIR-GG se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR correspondiente al año fiscal 2019;

Que, con Memorando Nº 1129-2019/SERVIR/GG-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la incorporación de mayores ingresos públicos para el presente año en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, con cargo a los saldos de balance del Programa Piloto de Crédito-Beca;

Que el literal 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe Nº 187-2019-SERVIR/GG-OPP, emite opinión técnica favorable para la incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/ 709 557,00 (SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados del Pliego Nº 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que constituye los saldos de balance del Programa Piloto de Crédito-Beca, manteniéndose la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes, que serán incorporados en la genérica de gastos 2.7 "Adquisición de Activos Financieros", categoría de gasto: Gasto de Capital, lo que implica que dicha incorporación de mayores ingresos no está contenido en los límites establecidos en el Decreto Supremo Nº 027-2019-EF;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019; y, la Directiva Nº 001-2019-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01 y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 709 557,00 (SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS			**Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados	
PARTIDA ESPECÍFICA	:	1.9.11.11 Saldos de Balance	S/ 709 557,00
TOTAL INGRESOS			**S/ 709 557,00**

EGRESOS			**Soles**
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	023 Autoridad Nacional del Servicio Civil	
UNIDAD EJECUTORA	:	1314 Autoridad Nacional del Servicio Civil	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5.005673 Fortalecimiento y Mejoramiento de las Capacidades del Servicio Civil	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados	
GASTO DE CAPITAL			
2.7 Adquisición de Activos Financieros	:		S/ 709 557,00
TOTAL EGRESOS			**S/ 709 557,00**

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las Notas de Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° M. Burgos OGAF

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° S. MERCADO OPP

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V° B° T. NARAZAS O.A.J.

LILIANA SÁNCHEZ RUIZ
Gerente General (e)
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000713
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL [001314]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 19/12/2019
DOCUMENTO : 131 / 120-2019-SERVIR-GG

MES :DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD 19/12/2019
TIPO DE MODIFICACIÓN 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS
JUSTIFICACIÓN :INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PILOTO DE CRÉDITO BECA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5005673 03 004 0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	0	709,557
0032 0247009 FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE	0	709,557
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	709,557
6 2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	709,557
2.7. 1 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	709,557
2.7. 1 CONCESION DE PRESTAMOS	0	709,557
1		
2.7. 1 1. 1 CONCESION DE PRESTAMOS	0	709,557
2.7. 1 1. 1 1 PARA FINES EDUCATIVOS	0	709,557
TOTAL	0	709,557

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	709,557
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	709,557
1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	0	709,557
1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	0	709,557
1		
1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	0	709,557
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	0	709,557
TOTAL	0	709,557

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
V°B°
S. MERCADO
OPP